



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-001-A-IV**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA  
PERMANENTE

**FECHA:** DICIEMBRE 9 DEL 2004

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II CONTINUACIÓN DE LA VOTACIÓN SOBRE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, RELACIONADA CON EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS MINORÍAS EN LAS ELECCIONES PLURIPERSONALES
- III SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-001-A-IV**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA      **FECHA:** DICIEMBRE 9 DEL 2004  
 PERMANENTE

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Reinstalación de la sesión.-----	3
II Continuación de la votación sobre la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones relacionada con el derecho de representación proporcional de las minorías en las elecciones pluriperso- nales. -----	3-17
Intervenciones de los diputados:	
Serrano Serrano Segundo. -----	3-8
Larriva González Guadalupe -----	8-11
Granda Aguilar Víctor -----	11-16
Vallejo López Carlos -----	16
III Suspensión de la sesión -----	18.-

✓  
 [Handwritten signature]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor Jorge Montero Rodríguez, Segundo Vicepresidente, se reinstala la sesión matutina ordinaria permanente del IV Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, cuando son las once horas. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	HARO PÁEZ GUILLERMO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	IBARRA CASTILLO SILVANA
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	IZA ZAPATA RAÚL
CARRERA CAZAR KENNETH	KURE MONTES CARLOS
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LÓPEZ SAUD IVÁN
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHICA SERRANO RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COELLO IZQUIERDO MARIO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
COLUMBO CACHAGO LUIS	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
CRUZ CAMACHO FREDDY	MIRANDA MORENO ANA
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DE MORA MONCAYO MARCELO	NARANJO CARRERA WASHINGTON
DOTTI ALMEIDA MARCELO	NAVEDA GILER NUBIA
ERAZO REASCO RAFAEL	ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
GARCÉS DÁVILA MYRIAM	ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
GARCÍA BARBA RODRIGO	ORTIZ CARRANCO EDGAR
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS	QUINTANA BAQUERIZO OMAR
GRANDA AGUILAR VÍCTOR	RIVERA MOLINA RAMIRO
GUERRERO GANÁN AUGUSTO	RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO



Handwritten signature or mark.

RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
SILVA PAREDES JACQUELINE  
SOLÍS PÉREZ MARIELA

TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
TOUMA BACILIO MARIO  
TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
VALLE LOZANO ERNESTO  
VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
VÁSQUEZ REYES IVÁN  
VILLACÍS MALDONADO LUIS  
-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Xavier. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Celi Calvache Luz América. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis, presente. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Gamboa Echeverría Elsie. Garcés Dávila Myriam. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Iza Zapata Raúl. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Carrillo Guillermo. Larriva González Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván, presente. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente.

Martillo Pino Pedro. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Miranda Moreno Ana, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Naranjo Carrera Washington. Naveda Giler Nubia, presente. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Paladines Basurto Raúl. Pazmiño Granizo Ernesto. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto, presente. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñíguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Solís Pérez Mariela. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos, presente. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la sesión del día de hoy tiene la palabra el señor diputado Segundo Serrano.-----

## II

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, señoras legisladoras y señores legisladores: Estamos analizando el método pertinente a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 99 de la Constitución Política del Estado

que, con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura. Señor Presidente, su venia, para dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "En las elecciones pluripersonales los ciudadanos podrán seleccionar los candidatos de su preferencia, de una lista o entre listas". Esta es la disposición que se introdujo en el nuevo texto constitucional, y la que, prácticamente, ha provocado el problema de encontrar la metodología adecuada para la participación proporcional de las minorías, que en la segunda parte del artículo se refiere justamente a aquello y dice: "La ley conciliará este principio con el de la representación proporcional de las minorías". Lo que quiere el legislador constituyente al hacer constar esta disposición, es que los sectores minoritarios en los procesos electorales, es decir, los partidos pequeños, las expresiones políticas que no tienen todo el poder económico que les permita controlar los medios de comunicación colectiva, obnubilar y alienar a los sectores populares con su propaganda, puedan también tener acceso a una representación proporcional y que no ocurra que solamente las comunidades políticas grandes, los partidos políticos que tienen muchos recursos, a través de la injerencia del poder económico y del dinero, solamente ellos estén representados en un municipio, para poner un ejemplo, donde se eligen siete concejales, la gran mayoría de municipios tienen solamente siete concejales, que dentro de esos siete concejales estén representados, a medida de lo posible, la mayor parte de expresiones políticas, inclusive los partidos pequeños, porque realmente el auténtico pueblo, que no tiene posibilidades económicas, casi nunca, si no sería por esta disposición constitucional, lograría acceder ni siquiera a una junta parroquial, a una vocalía de junta parroquial, peor a una concejalía en el concejo municipal de su jurisdicción o a una

consejería provincial o a una diputación, porque también son elecciones pluripersonales las diputaciones. Sabiendo que las provincias que menos diputados tienen son dos, las del Oriente, la de Galápagos; otras provincias tienen tres diputados, otras cuatro, cinco, en fin, hasta llegar a los 18 diputados que tiene la hermana provincia del Guayas, en orden al número de pobladores de que ella dispone y, naturalmente, también al número de votantes que tiene la provincia del Guayas. Nosotros hemos participado en este Congreso extraordinario tanto en el primer punto, porque como diputados interpelantes teníamos que hacerlo, y, en este punto, porque estamos conscientes todos que el Congreso no fue capaz de dictar la ley pertinente, la reformatoria pertinente, más bien, a la Ley Orgánica de Elecciones para establecer el mecanismo adecuado, el método que ha de sustituir al denominado método D'Hondt y precisamente están relacionados estos dos puntos, ¿por qué? Porque al Tribunal Constitucional le llamamos a responder en juicio político por haber adoptado una resolución, que nosotros la consideramos inconstitucional e ilegal, cuando dijeron que el método D'Hondt era inconstitucional. Y si analizamos en forma detenida, pormenorizada, exhaustiva llegaremos a la conclusión que ese método, que esta aplicándose en la mayor parte de países del mundo, era el método más adecuado, más técnico y científico para lograr la representación proporcional de las minorías. Desgraciadamente el extinto Tribunal Constitucional, en contra de quien varios diputados que actuamos en este Congreso nos pronunciamos por el juicio político, para atender intereses del partido político al que ellos se debían, -cinco vocales del ex Tribunal Constitucional eran militantes del Partido Social Cristiano-, entonces ellos, obedeciendo las órdenes de sus amos, procedieron a declarar inconstitucional el método D'Hondt. Entonces, señor Presidente, de lo que se trata en la continuación de este Congreso extraordinario es de concluir ya el segundo debate al método de Webster simple, que es un

método muy aparente al D'Hondt, casi es el mismo método D'Hondt, que garantiza la representación proporcional de las minorías. El diputado Luis Villacís, la noche de ayer presentó una propuesta que ha sido materia de análisis, de discusión y que consideramos se adecua al artículo 99 de la Constitución para que las comunidades políticas pequeñas, los partidos políticos pequeños tengan también una genuina representación en los diferentes gobiernos seccionales y también en el Congreso Nacional. Porque no podemos permitir que, por ejemplo, en el caso de la provincia de Pichincha, un partido respetable como es la Izquierda Democrática, con una votación de aproximadamente el 28 o 29% pueda tener aquí a 14 diputados, a todos los diputados por Pichincha. Igual que en la provincia del Guayas se pretendería con estos métodos, que ellos han puesto en vigencia a través de una malhadada resolución del Tribunal Supremo Electoral, que todos los 18 diputados a que tiene derecho Guayas sean del Partido Social Cristiano. Eso es inaudito porque por respetable que sea el Partido Social Cristiano, por más fuerza política que sea en el cantón Guayaquil y en la provincia del Guayas, también existen otros partidos respetables como el PRE, como el PRIAN y como todos los demás partidos, la Izquierda Democrática, el mismo Partido Socialista, el Movimiento Popular Democrático, en fin, que tenemos derecho por lo menos a poner un diputado de nuestras filas entre esos 18 diputados. Sobre todo si llegamos a una conclusión que este es un país en el que se han expresado no precisamente las mayorías parlamentarias o la mayorías en los municipios, en los consejos provinciales. Son la minorías, yo he venido sosteniendo esto desde que llegue acá en este período del Congreso Nacional, que el Partido Social Cristiano en el Guayas, por ejemplo, con toda la fuerza y pujanza que tiene como un partido grande, no ha llegado sino al 35, 40% de la votación, entonces, si vamos a definir estrictamente lo que es una mayoría y una minoría, sería mayoría un partido político que tenga más del 50% de los

votos, y estaríamos de acuerdo, por ejemplo, si en el Guayas, el Partido Social Cristiano tiene el 80% de la votación o el 90% que se lleven todos los escaños, que se lleven todas las diputaciones, pero no con el 35 o con el 40%, si ellos también son minoría, son la primera minoría. Aquí en Pichincha, de igual manera, Izquierda Democrática 30%, para las elecciones últimas de diputados, y con el 30% llevarse los 14 diputados, insólito, inaudito, no, pues. Son una minoría también, no son mayoría. Mayorías serían aquellas que tengan sobre el 50% de la votación. Recuerdo cuando vine de Diputado en el 90-92, vine con el 57% del total de la votación de la provincia del Cañar, el Diputado de más alta votación en el Ecuador en el período 90-92, un porcentaje superior al 50%, arrasando, prácticamente las elecciones. Lucho Mejía, de igual manera en la provincia de Imbabura. Entonces, vamos a hacer votos para que en contados minutos más lleguemos a consensos para con el aporte de los señores diputados, de las compañeras diputadas presentes en esta sala, podamos definitivamente llegar a acuerdos puntuales para pasar a tomar la votación, establecer los resultados y, de esa manera poder concluir este Congreso extraordinario que, personalmente, creo que no debe prolongarse, porque si no tomamos la votación hoy, el Congreso extraordinario tendría que continuar, estamos en sesión permanente, citarlo nuevamente para la tarde o citarlo para mañana, porque no puede diferirse el Congreso extraordinario. Hay tres puntos en la agenda del Congreso extraordinario y esos tres puntos tienen que ser absueltos, tenemos que resolver. Estamos ya muy cerca de decidir sobre este tercer punto, y habría que hacer los votos más fervientes para que lleguemos a un acuerdo y aprobemos el método que lo consideramos más justo, más adecuado a afectos de que los sectores populares, la gente pobre de la patria, los mismos sectores campesinos, indígenas, que son una minoría, tengan representación genuina y auténtica en las juntas parroquiales, en los concejos municipales, en los consejos provinciales y

también en el Parlamento Nacional. Esto es lo que quería manifestar, señor Presidente, y esperemos que a la brevedad posible dispongamos de los criterios más adecuados a efectos de que se proceda a tomar votación y concluyamos este Congreso extraordinario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Le voy a pedir, señor Presidente, que a través de Secretaría se permita dar lectura al artículo 99 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 99 de la Constitución Política de la República. "En las elecciones pluripersonales los ciudadanos podrán seleccionar los candidatos de su preferencia, de una lista o entre listas. La ley conciliará este principio con el de la representación proporcional de las minorías".-----

ARCHIVO

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente, gracias, señor Secretario. Este precepto constitucional fue violentado en el momento en que el Tribunal Constitucional derogó la Ley D'Hondt, haciendo que la distribución de los escaños entre las minorías se dificulte más aún, frente a un eminente proceso electoral como el que acabamos de atravesar, generando una grave crisis dentro de nuestro país en lo que hace relación al manejo del sistema electoral. Señor Presidente, señoras y señores diputados, la representación de las minorías, la representación proporcional de ellas, es un precepto, es un principio que se viene manejando en nuestro país desde mucho tiempo atrás. Prácticamente a partir la Constitución de 1945, que es una de las Constituciones más

bien logradas, en la que se estipula muchos de los derechos humanos, tenemos la figura de la representación proporcional de las minorías. Pero, sin embargo, vamos a ver que ha habido momentos dentro de nuestro sistema electoral en el que se ha desoído este precepto constitucional. A partir del ingreso nuevamente a la democracia, de la reinserción de nuestro país a la democracia en 1979, toma mayor énfasis la idea de que es necesario que los partidos minoritarios, que al ser sumados en muchas ocasiones representan la gran mayoría, estén representados con una gran diversidad de escaños dentro de las diferentes representaciones populares. En este sentido, la consulta popular de 1997 señala, a través de la voluntad del soberano, del pueblo, la necesidad de que en la nueva Constitución conste precisamente la presencia de las minorías en la representación popular. Por eso es que los assembleístas que elaboraron la Constitución en el 98, tuvieron que tener en cuenta esta disposición del pueblo que se dio vía consulta popular en el 97, por eso es que nos explicamos el porqué de este artículo 99. Por otro lado, además de estos elementos de tipo histórico jurídico que he mencionado, las características que tiene nuestro país obligan a que exista esta distribución proporcional de las minorías, sencillamente porque el espectro de los partidos políticos en el Ecuador se caracteriza fundamentalmente por el polipartidismo o el multipartidismo. Sabemos que nuestra vida democrática se ve reforzada a través de algunas instancias como, por ejemplo, la consulta popular o el referéndum o la presencia de los partidos políticos. El robustecimiento de los partidos políticos debe realmente permitir que este polipartidismo o este multipartidismo que existe en nuestro país se mantenga; es decir, ese es el espíritu de nuestro pueblo, las tendencias ideológicas muy diversas, las tendencias doctrinarias muy diversas que están cimentadas en cada partido político así lo determinan y, más aún, en los últimos tiempos la existencia de varios movimientos políticos que han entrado dentro de la palestra

electoral. Entonces, en este sentido hay elementos de juicio, tanto jurídicos como desde el punto de vista de la historia de los partidos políticos, para reafirmar esta tesis de que es necesario mantener este principio para que vivamos una democracia realmente representativa, para que erradiquemos a la democracia -entre comillas- que se ha venido manejando en estos tiempos y pasemos de esta democracia representativa a una democracia realmente participativa. Por otro lado, señor Presidente, vamos a ver que se han considerado, a partir de la promulgación de la Constitución del 98, varios modelos para ser aplicados. Varios modelos que han tenido que ver ya sea con el método de cuotas o ya sea también con los métodos de divisores continuos. Estos dos métodos han sido manejados dentro de la Ley de Elecciones para tratar de buscar un criterio claro y concreto con el objeto de aplicar el método más adecuado. Quizás en un momento, luego de la caída de Bucaram, se suspendió la utilización de estos métodos porque para llamar a la Asamblea Constituyente se lo hizo utilizando un nuevo método, un método improvisado en ese entonces, que señalaba la participación de aquellos que habían tenido la mayoría de votos. Pero con la Constitución hemos vuelto a este principio y es necesario que el Congreso Nacional lo cimente, y creo que estamos obligados a hacerlo el día de hoy, para que realmente los partidos minoritarios lo tengamos. Bajo estas consideraciones y estas premisas, el proyecto de reforma a la Ley de Elecciones que ha presentado el diputado Luis Villacís, en el que habla de uno de los tipos de métodos que se manejan a través de la serie de divisores continuos, como lo es este método de Webster que él nos ha presentado, llamado también de Sand Leinch que es un método en donde los divisores continuos permiten una secuencia, permiten una precisión, permiten una proporcionalidad, que son elementos clave que deben manejar estos métodos, permiten una monotonía, una coincidencia, una exactitud, para que se acerque lo más posible a que las minorías estén representadas. Creemos que estos métodos tienen

como misión fundamental el que se llegue a representar con la mayor exactitud, con la mayor precisión, lo más cercano a la votación obtenida por cada uno de los partidos políticos. La secuencia de 1, 3, 5, 7, 9, etcétera, beneficia enormemente a los partidos minoritarios. Bajo estas consideraciones, señor Presidente, creo que debemos apoyar este método, porque por lo que he podido analizar de varios métodos, entre los que están el método Imperiali, el Webster modificado, etcétera, el D'Hondt quizá es el más cercano, el más próximo a una verdadera proporcionalidad que es lo que, realmente, debe aplicarse en la Ley de Elecciones, para que ésta esté acorde con el precepto constitucional del artículo 99. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Víctor Granda.

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señor Presidente. El día de ayer el Congreso Nacional ejercitó uno de sus derechos y nombró nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Los socialistas planteamos que ese no era el procedimiento para alcanzar una auténtica y profunda reforma judicial. No se trata de cambiar simplemente de nombres, hay problemas en la Función Judicial mucho más hondos que trascienden, definitivamente, el nombre de las personas que estén ejerciendo la Función Judicial. Lo lamentable en quienes ocuparon esa función, era que se trataba de un grupo al servicio, ni siquiera de una corriente política, sino de una persona, de un personaje que se daba el lujo de reunirlos en la casa de un Magistrado y les daba instrucciones precisas de cómo debían actuar para perseguir incluso, a quienes se atrevían a discrepar de él. Lamentablemente como estaba integrada la Corte Suprema de Justicia era un peligro para los opositores políticos del señor Febres Cordero. Febres se llevó muy bien con Gustavo Noboa, hasta que le sirvió en sus negocios, le atendió en todas las exigencias que tenía

respecto de los organismos públicos. El momento en que el señor Noboa no le resultó muy dócil a sus propósitos, ahora le tiene perseguido en República Dominicana. Utilizó la Función Judicial para desquitarse de alguien que se atrevió a discrepar de sus propósitos; lo propio con el señor Dahik y otros personajes muy cercanos a Febres Cordero, a los que, finalmente, él terminó ajustándoles cuentas a través de la Función Judicial. El procedimiento que se siguió, según nuestra opinión, no es el procedimiento jurídico, constitucional, pero hay que tomar en consideración que la ciudadanía, el pueblo ecuatoriano, se agotó, se cansó, y creo que el propio Gobierno Nacional. Seguramente el coronel Gutiérrez, aliado de Febres Cordero, como se ha distanciado y parece que la pelea es a fondo, porque se han dicho muchas verdades, seguramente tiene miedo que le ajuste cuentas, al igual que le ajustó al señor Gustavo Noboa, y que después de que sea Presidente, después sea exiliado en algún país de América o del mundo. Aquí hubo una confluencia de diferentes sectores políticos, y si bien la nueva Corte Suprema de Justicia puede tener muchas deficiencias en cuanto a su designación, a su origen constitucional y legal, por lo menos no está monopolizada por un sector político, por un personaje siniestro que utiliza la Función Judicial para perseguir a sus enemigos o para conseguir sus propósitos personales. Nosotros, los socialistas, queremos insistir una vez más, que este cambio de nombres no signifique, simplemente, un olvido de las obligaciones que tiene el Congreso Nacional para reformar las instituciones. Hace más de un año presentamos aquí al seno del Congreso, pedimos una audiencia a la Corte Suprema de Justicia, nos entrevistamos con el Presidente de la República, y entregamos una propuesta integral de reforma judicial. ¿Cuáles son los problemas de fondo? El problema de la honestidad, el problema de la corrupción en la Función Judicial. ¿Quién controla a los jueces? El Consejo de la Judicatura, a los señores de primero y segundo nivel. ¿Y quién

controla a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia? Nadie, ellos mismos, eso es absurdo. Un sistema de control no puede estar entregado a los parientes, amigos o a los miembros del mismo club. El control tiene que ser independiente, tiene que ser profesional, tiene que mirar, en el caso de la Función Judicial, la calidad de los fallos, la profundidad de las sentencias, porque hay sentencias que dan pena. Y, evidentemente, si hay corrupción en la Función Judicial, alguien tiene que investigar estas corruptelas. Lamentablemente el sistema que se estableció en el país, perfectamente diseñado para los intereses del Partido Social Cristiano, es que no haya control o que se controlen ellos mismos. Absurdo, señores, y el Congreso Nacional tiene que buscar un sistema de control, que no puede ser el juicio político, porque el juicio político se mueve al vaivén de los intereses políticos, de los intereses de los diferentes grupos y partidos. Tiene que ser un sistema de control que en realidad mire la calidad de los fallos, que analice problemas de enriquecimiento personal, que analice cualquier tráfico de influencias que pueda darse en la Función Judicial. Otro problema es la capacitación judicial. Si es que los fallos son de pésimo nivel o el juez solo se limita a repetir lo que dice la demanda, lo que dice la contestación a la demanda y a enunciar las pruebas y luego, de la manera más olímpica resuelve el fallo o dicta su fallo. Esos fallos dan pena, esas sentencias dan pena. Se requiere capacitación para nuestros jueces, para que utilicen la doctrina, la jurisprudencia; por lo tanto, debe haber un sistema de capacitación, algo ha hecho la Función Judicial en convenios con las universidades ecuatorianas, pero eso todavía es un deber ser en la Función Judicial. El tema de la cooptación. Dos años los señores de la ex Corte Suprema de Justicia no podían ponerse de acuerdo en asignar tres cupos, ¿por qué? Porque había el bloque socialcristiano que tenía 18 miembros, un bloque de oposición de varios partidos de centro izquierda de 12 miembros, y se

requerían 21 votos para poder cooptar a los nuevos ministros de las diferentes salas de la Corte Suprema de Justicia, pues los señores socialcristianos decían: si no nos dan todos los tres o dos, ustedes no tendrán posibilidad de nombrar el Ministro que les falta para tener los tres que tenemos que llenar en la Corte Suprema de Justicia. Así no pueden ser las cosas, señor Presidente. El sistema de cooptación es bueno, pero si hay un pluralismo, no un sistema simplemente de reparto, tronchista, con base al interés de un grupo monopólico, como ocurría en la Corte Suprema de Justicia. Hay que normar la cooptación. Y, señor Presidente, por favor, límite de edad, límite de edad. No se trata de discriminar a nadie porque tenga mayor edad o porque sea viejo, pero si alguien ha ejercido la función, ha estado en la Función Judicial 50, 60 años, o ha estado de Ministro en una Corte Superior 20, y de la Suprema 20 y pico, por favor, ya a los 75 años disminuye la capacidad física-intelectual. El hecho de que el ciudadano se jubile no es porque se discrimina al viejo para que deje de aportar a la sociedad, sino que la sociedad le da un reconocimiento a ese ciudadano que se ha esforzado para que descanse. Pero aquí queremos confundir las cosas. La Constitución dice "período indefinido", se lee para algunos: cargo vitalicio, 80, 85, 90, 100 años. ¿Qué querrán algunos que los lleven en canasta a la Función Judicial para que despache los fallos seguramente el secretario, la secretaria de su despacho? No, señores. Hay que establecer un límite de edad. Lo que nosotros propusimos 70, 75 años, creo que es un límite racional para eso. En definitiva, señor Presidente, quiero abonar aquí en este momento en que estamos discutiendo y reflexionando sobre lo de ayer, a la necesidad de que el Congreso solucione los problemas de la Función Judicial, no por la vía más fácil, la del reparto, sino la vía de la discusión de los problemas de fondo de la Función Judicial, que discutamos los proyectos que hay de nueva Ley Orgánica de la Función Judicial o una Ley de Reforma Judicial, como

planteábamos ayer. Lamentablemente el proyecto que presentó el doctor Lucero, al que hicimos algunas observaciones, el señor Presidente titular del Congreso lo guardó para quedar bien con el Partido Social Cristiano, con quien está estrechamente relacionado. Pero creo que si queremos mirar así el futuro, en la agenda legislativa, y no darle al país, simplemente, una idea de que ayer estuvo monopolizada la Corte por unos, y ahora lo está por otros, tenemos que retomar el análisis de los problemas de trascendencia de la Función Judicial. Entonces, quiero concluir mi intervención sobre este tema, espero que, ojalá, haya el quórum suficiente aquí en el Congreso para poder debatir el tema exacto para que el usted nos ha convocado y nos ha invitado a hablar, por ejemplo sobre este asunto de fijar el método para la asignación de escaños, es un tema que debemos evacuarlo, debemos solucionarlo. Ayer me parece que se hicieron intervenciones, que talvez entrañaban alguna confusión. La diputada socialista Guadalupe Larriva ha dicho que el método de Webster beneficia a las minorías, es cierto; pero también miremos desde el punto de vista de las mayorías. El método de Webster beneficia a todos, da una proporcionalidad, lo excelente sería que seamos proporcionales en el reparto, hay cinco puestos a repartirse en una provincia, o cuatro, cuál es el porcentaje de cinco, cuatro o tres, sobre 100; de cinco, el 20%; si es cuatro, el 25%; si son cinco representantes, el 20%. Entonces, el método tiene que llevarnos a que quien saque el 40%, si son cinco escaños se lleve dos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Si él saca el 20%, llevará uno, si se está repartiendo cinco. Y así, proporcionalmente. El método matemático, la proporción, es la racionalidad que tiene que imponerse para una asignación de escaños. Y el método de Webster, no es verdad, como talvez ayer decía el diputado

Vizcaíno, que una provincia tendría que sacarse tres veces más para uno tener acceso a llevar los diferentes escaños que se decidan, por ejemplo en la provincia, como él planteaba, la provincia del Carchi. Si es que en la provincia del Carchi, por ejemplo, de 100 votos, una lista obtiene 66 votos, otra obtiene 20 votos, otra obtiene 10, se hace las divisiones del método de Webster en ese reparto, la que tiene 66 votos, lleva dos puestos, porque cuál sería el porcentaje para repartir para tres, 100 dividido para tres, 33%. Si la lista A saca 66 se lleva dos puestos; si la lista B saca 20, 25, 30, se acerca al 30%, llevará un puesto, y ahí se acaba el reparto. Si son cuatro puestos, incluso si alguien obtiene 66, la siguiente 20, la siguiente 10 y la siguiente 4 sobre 100, la primera se llevará tres puestos, porque se acerca al 75%; la segunda un puesto, porque se acerca al 25%; y, la tercera que ha sacado 10, nada, porque está muy lejos del porcentaje de la asignación de escaños. Así funciona el método. Entonces, creo que es necesario partir de ejemplos prácticos y concretos para terminar y concluir que este no es método que perjudica a la mayoría y beneficia a las minorías porque si es proporcional, el que saca más se lleva más, el que saca intermedio se lleva intermedio, y el que saca menos del porcentaje de reparto no se lleva nada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

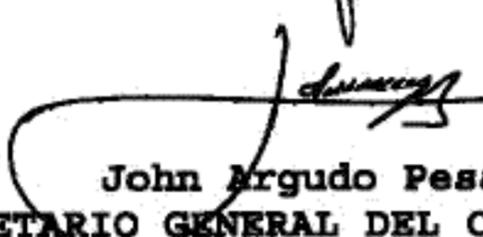
EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. La noche de ayer el Congreso Nacional tomó la decisión de reestructurar la Corte Suprema de Justicia. En el Congreso se vivieron momentos difíciles, incómodos, dolorosos, poco decentes, y uno tiene a veces que tragar tragos amargos como el de esta mañana, que quienes arreglaron, negociaron o participaron en las listas y en los arreglos deberían explicarnos. El señor Ministro de Gobierno y el señor Presidente de la República dicen que se han burlado del Congreso, así de simple. El señor

Ministro de Gobierno dice no estuve de acuerdo con que se mande la convocatoria a Congreso extraordinario, dice textualmente: "porque yo, como líder de la consulta popular, - él, no el Presidente- le critico al Presidente por haber mandando la convocatoria a Congreso extraordinario". Y para componer las cosas casa adentro, el señor Presidente de la República declara en la noche de ayer, casi cuando se terminaba la votación, lo siguiente: "Lo que está haciendo el Congreso Nacional es la conformación de una Corte Suprema de Justicia transitoria. Transitoria porque va una reforma a la Constitución en la que se va a establecer la nueva estructura de la Corte Suprema de Justicia". ¿En qué quedamos?, ¿qué es el Congreso?, ¿sabíamos esto?, ¿participamos de esa decisión de que sea solamente transitoria la Corte Suprema? ¿El Ministro de Gobierno tiene razón?, ¿tiene razón el Presidente de la República? ¿Se han burlado de nosotros o aceptamos de principio y nos comunicamos? Sí es bueno que todos sepamos, hasta para defender las cosas si es que hay que defender, pero conociendo, informándonos. Porque si sabía, por lo menos yo, que esto era para tres meses, créanme, que a pesar de que voté con un trago amargo, no hubiera votado, por respeto al Congreso Nacional. Si esto es por tres meses, ¿es justo conformar una Corte Suprema de Justicia para tres meses?, ¿para cuatro meses? El aviso de que esto ha sido una Corte transitoria, porque el líder, que es no el Presidente sino el Ministro, en la consulta, que además dice una barbaridad, el Ministro es medio atolondrado, dice que el pueblo ecuatoriano debe estar agradecido de que le consulten. Es decir le hacen el favor de consultarle al pueblo ecuatoriano, ya el pobre Ministro está, realmente, atolondrado, me parece a mí. Pero sí me preocupa, no protesto ni mucho menos, sí me preocupa que haya sido esto una Corte transitoria para pocos meses, y que no hayamos estado informados ni hayamos conocido que esa es la decisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El diputado Ernesto Valle solicitó la palabra. Señores legisladores, por el respeto que se merece el pueblo ecuatoriano y el Congreso Nacional, hasta este momento no existe una propuesta de consenso en lo que se refiere al tratamiento de esta ley, en el punto del Orden del Día que quedamos y que convoqué para el día de hoy. Señores legisladores, no existiendo el quórum correspondiente, ya que se trata de una ley orgánica, suspendo esta sesión, y convoco para el día martes a las 10h00, hasta culminar, por cuanto es una sesión permanente que la declaró el Congreso ecuatoriano. Convoco para el día martes a las 10h00. El día de hoy los invito también a las dos de la tarde en este mismo local, para la posesión de los señores ministros de la Corte Suprema.-----

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las once horas cuarenta y cinco minutos.-----

**Jorge Montero Rodríguez**  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

  
**John Argudo Pesántez**  
**PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**